

Nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Senace

Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM

Contexto

Luego de casi dos años de haber asumido la función de evaluación ambiental y culminado la transferencia de los sectores Minería, Energía, Transportes y Agricultura, el Senace ha decidido realizar algunos ajustes en su estructura organizacional que reflejen el nuevo contexto y faciliten la adaptación a las exigencias de los nuevos sectores que serán transferidos.

Objetivos del Nuevo ROF:

- **Fortalecer la evaluación ambiental del Senace:** Brindar un servicio de evaluación ambiental oportuno, eficiente y riguroso mediante la especialización del equipo de evaluadores del Senace por tipo de proyecto.
- **Generar Mayor Eficiencia:** Racionalizar el nivel de esfuerzo requerido para atender los expedientes de los sectores transferidos, distribuyendo la revisión entre dos direcciones de evaluación ambiental, lo cual en el ROF anterior estaba a cargo de una sola.
- **Reforzar las Acciones de Gestión Social:** Fortalecer la gestión preventiva de potenciales conflictos socioambientales mediante el diseño y propuesta de mecanismos de diálogo, seguimiento, alerta temprana y comunicación efectiva.

Principales cambios en el nuevo ROF

1. Creación de dos Direcciones de Evaluación Ambiental:

- a. Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos (DEAR):** Encargada de evaluar los EIA-d para proyectos de inversión de aprovechamiento y transformación de recursos naturales y actividades productivas.
 - b. Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura (DEIN):** Encargada de evaluar los EIA-d para proyectos de inversión de infraestructura y otras actividades económicas.
- Ambas Direcciones contarán con un esquema matricial de equipos de proyecto que permite una coordinación más horizontal y ágil, lo cual favorece la especialización y el intercambio de experiencias.
 - También contarán con especialistas sociales que seguirán implementando todos los mecanismos de participación ciudadana efectiva que promueve el Senace, incluyendo la realización de las Avanzadas Sociales.

2. Nuevas funciones en la Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental (DGE)

- Conduce las acciones de investigación y estudios de tendencias de proyectos de inversión en el marco del SEIA, promoviendo las buenas prácticas de relaciones comunitarias y de participación ciudadana.
- Administra la Ventanilla Única de Certificación Ambiental, el Registro Nacional de Consultoras Ambientales y el Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales.
- Realiza acciones de mejora continua, comunicación efectiva, monitoreo y alerta temprana de potenciales conflictos socioambientales vinculados al quehacer del Senace.

3. Cambios en Registros Ambientales

- Con la modificación de la Ley del Procedimiento Administrativo General (DLeg. 1272), la inscripción en el registro consultoras ambientales se realiza de manera automática y por plazo indeterminado.
- En virtud de ello, la Subdirección de Registros Ambientales, que responde a la nueva DGE, se encargará de la administración del Registro Nacional de Consultoras Ambientales y el Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales, cuyas responsabilidades estaban a cargo de la Dirección de Registros Ambientales en el anterior ROF.

4. Impulso a la mejora continua de la institución a través de una mayor interacción entre el Consejo Técnico Consultivo (CTC) con la Jefatura del Senace. El nuevo ROF permite al CTC la presentación y discusión de propuestas de mejora a la Jefatura, así como al Consejo Directivo, lo cual contribuirá a fortalecer las estrategias de participación ciudadana y relaciones comunitarias, entre otros.

5. Mejora de la atención al ciudadano y comunicación efectiva. Con el nuevo ROF se han creado dos órganos de apoyo: la **Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria (OAC)** y la **Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional (COM)**. Ambos cambios responden a la necesidad de enfocar los esfuerzos en acercar la certificación ambiental a la ciudadanía mediante una comunicación oportuna, transparente y especializada.

Organigrama Estructural del Senace

